LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 08/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DEL MDI - PLURIANUAL"
SEGUNDO LLAMADO

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior *"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas (SBE) N° 08/2019 "Mantenimiento y Reparación de Elevadores del MDI - Plurianual" Segundo Llamado; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 356.702.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 510/2019** de fecha 04 de junio de 2019, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones).
- **Resolución N° 302** de fecha 30 de mayo de 2019 de aprobación del segundo llamado y PBC.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 356702** de fecha 21 de junio de 2019.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 33/2019**, realizada en fecha 25 de junio de 2019, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 33/2019

APERTURA DE SOBRES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 08/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL"
ID: 356.702

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, **siendo las 08:30 horas** del día **[25-junio-2019]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3° Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 08/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DEL MDI - PLURIANUAL" ID: 356.702**, los siguientes funcionarios: el **Lic. Enrique Vera**, Director de la UOC, y la **Lic. Elida Careaga**, Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de U.O.C. ------

En representación de las firmas oferentes se encuentran:

Firma	Nombre	C.I. N°
RENFE S.A.	Sin representante	----------
INELEC S.A.	Diego Francisco Acosta Baez	4.210.705

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL SICP.

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas) y teniendo en cuenta el Acta de Sesión Pública Virtual ID N° 356.702 de fecha 21/06/2019, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1) RENFE S.A.

2) INELEC S.A.

2. OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia de que no se han presentado ofertas tardías.

3. MONTO DE LA OFERTA

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante, conforme al sistema de evaluación.

OFERENTE:	RENFE S.A.	INELEC S.A.
LOTE 1 PRECIO TOTAL COTIZADO EN LA SBE.	221.280.000	221.000.000
LOTE 1 PRECIO TOTAL (IVA incluido)	221.280.000	221.000.000
LOTE 2 PRECIO TOTAL COTIZADO EN LA SBE.	78.550.000	78.500.000
LOTE 2 PRECIO TOTAL (IVA incluido) Oferta física.	78.550.000	78.500.000
LOTE 3 PRECIO TOTAL COTIZADO EN LA SBE.	NO COTIZA	46.500.000
LOTE 3 PRECIO TOTAL (IVA incluido) Oferta física.	NO COTIZA	46.500.000

Chile N° 719 esq. Víctor Haedo Tel. y fax: 415-2669 Asunción - Paraguay - 1/3 -

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente / RUC	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	DD.JJ. Art. 48, Ley N° 2051/03
1	RENFE S.A. RUC N° 80050419-4	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	INELEC S.A. RUC N° 80026820-1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RENFE S.A.	INELEC S.A.
A) **Documentos legales**- Oferentes individuales. **Personas Físicas.**	No Aplica	No Aplica
B) **Documentos legales**. Oferentes individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta	Presenta (SIPE)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta	Presenta (SIPE)
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Presenta (SIPE)
d. Patente Municipal vigente	Presenta	Presenta (SIPE)
e. Fotocopia simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	Presenta
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en políticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta	Presenta
g. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	Presenta
C) **Oferentes en Consorcio.**	No Aplica	No Aplica
Z) Cualquier otro documento adicional requerido.		
i. Documentación que demuestre haber suministrado servicios de mantenimiento y reparación de elevadores como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total de los comprobantes deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la presente contratación en los últimos 5 (cinco) años (2014-2015-2016-2017-2018). El oferente deberá presentar por lo menos un comprobante por cada ejercicio.	No Presenta	Presenta

Chile N° 719 esq. Víctor Haedo Tel. y fax: 415-2669 Asunción - Paraguay - 2/3 -

Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Caballero G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RENFE S.A.	INELEC S.A.
ii. A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	No Presenta	Presenta (SIPE)
iii. Para Personas Jurídicas, se adjuntará los informes pertinentes, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 445/15.	Presenta	Presenta
iv. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para el Lote 1, ítem 1; Elevador Marca CTM-INELEC (Asensor) Montacargas y Escuela.	No Aplica	Presenta
v. Certificados de cursos, de al menos 2 (dos) técnicos entrenados para utilizar los servicios y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo.	No Presenta	Presenta
vi. Certificado de inscripción en el IPS, de los empleados.	No Presenta	Presenta

Observaciones SIPE:

- La firma RENFE S.A. no presenta la Constancia del SIPE
- La firma INELEC S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1551927 de fecha 18/06/2019.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

El representante de la firma INELEC S.A. deja las siguientes observaciones:
La empresa RENFE S.A. no presenta las siguientes documentaciones:
1) Documentación de haber suministrado servicios como proveedor de mantenimiento y reparación de elevadores, ni facturas, ni contratos de ningún año.
2) Constancia SIPE, ni certificado de Origen Nacional.
3) Certificados de cursos de ningún técnico entrenado.
4) Certificado de inscripción en el IPS, en su constancia de IPS sólo figura un empleador inscripto, pero no se registra el nombre del mismo

Otras Observaciones:
No se registran otras observaciones.

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:30 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios presentes y representantes de firmas ofertantes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

Lic. Enrique Vera
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Linda Cáceres
Jefa del Departamento de Licitaciones

Lic. Diego Acosta
INELEC S.A.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR LOTE.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la SECCIÓN VII – ANEXOS N° 1 – DOCUMENTOS DE LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*INELEC S.A.*	*RENFE S.A.*
Formulario de Oferta *	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos legales. *Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.***		
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple (SIPE)*	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	*Cumple (SIPE)*	----------
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple (SIPE)*	*Cumple*
Patente Municipal vigente	*Cumple (SIPE)*	----------
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	*Cumple*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*	----------
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Documentación que demuestre haber suministrado servicios de mantenimiento y reparación de elevadores como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total de los comprobantes deberá de ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la presente contratación en los últimos 5 (cinco) años (2014-2015-2016-2017-2018). El oferente deberá presentar por lo menos un comprobante por cada ejercicio.	*Cumple*	----------

Mery Justo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ortiz G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*INELEC S.A.*	*RENFE S.A.*
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*Cumple (SIPE)*	----------
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*Cumple*	----------
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para el Lote 3, ítem 1; Elevador Marca CTV-INELEC (Ascensor) Montevideo y Estrella.	*Cumple*	----------
Certificados de cursos, de al menos 2 (dos) técnicos entrenados para utilizar las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo.	*Cumple*	----------
Certificados de inscripción en el IPS, de los empleados.	*Cumple*	----------

OBSERVACIONES:

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que las firmas **INELEC S.A. y RENFE S.A. "CUMPLEN"**, con los requisitos sustanciales.

Prosiguiendo con la evaluación, considerando el Decreto 21909/03 Artículo 61. Método de evaluación, que establece: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: … **3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.** Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. **4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente**."*, y a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar las documentaciones presentadas por la firma **INELEC S.A.**, cuyo precio ofertado es el más bajo para los Lotes 1, 2 y 3.

En ese sentido, se remite la Nota DUOC N° 319/2019 de fecha 02 de julio de 2019, a la firma **INELEC S.A.**, a través de la cual se solicita la presentación del Balance General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. La firma en cuestión ha remitido la respuesta en tiempo y forma.

Por consiguiente, se han analizado todas las documentaciones formales presentadas por la firma **INELEC S.A.** y se constata que **"CUMPLE"** con los requisitos formales del PBC.

Asimismo, prosiguiendo con la evaluación de la oferta que presenta el precio más bajo en todos los Lotes, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los representantes legales del oferente **INELEC S.A.**, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Coordinación Financiera, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 319/2019 de fecha 25 de junio del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Observación*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observación*
1	*INELEC S.A.*	*José Grau Razola*	*920.372*	*(*) Registra datos en el SINARH*
		José Efraín Grau Díaz	*3.800.344*	*No registra datos en el SINARH*

(*) El Sr. José Grau Razola, con C.I. N° 920.372 figura en los registros del SINARH como Contratado en el Ministerio Público en la actualidad, sin embargo, al tratarse de una institución diferente a la Contratante, no se presentaría un conflicto de intereses, ni influiría en la ejecución contractual en caso de ser adjudicado.

229

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino DUOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

En este sentido, se constata que la firma **INELEC S.A.**, no se encuentran inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente susceptible de ser analizado **INELEC S.A.**, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 356.702), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

- Los precios unitarios ofertados por la firma **INELEC S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En este sentido, se han remitido la Nota DUOC N° 315/2019 a la firma **INELEC S.A.** y Nota DUOC N° 314/2019 a la firma **RENFE S.A.**, ambas de fecha 28 de junio de 2019, a través de las cuales se les ha solicitado la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12.

Al respecto, cumplido el plazo de presentación, los oferentes no han remitido respuesta alguna; sin embargo, la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta; por lo tanto, no hubo necesidad de aplicar el Margen de preferencia establecido.

2.4 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la firma **INELEC S.A.**, cuyo monto se detalla a continuación:

Lote N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto de la Oferta en la SBE Gs.*	*Monto de la Oferta presentada en forma física Gs.*
1	*INELEC S.A.*	*221.000.000*	*221.000.000*
	INELEC S.A.	*78.500.000*	*78.500.000*
	INELEC S.A.	*46.500.000*	*46.500.000*

El detalle de la oferta, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

228

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino DUOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

2.4.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente que cotiza el precio más bajo, se proceden a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar las ratios correspondientes a la firma **INELEC S.A.**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme Planilla de Ratios Financieros que se anexa y forma parte del presente informe de evaluación.

2.5 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 318/2019 de fecha 25 de junio de 2019, remitió la oferta presentada por la firma **INELEC S.A.**, y solicitó a la Dirección Administrativa de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Es así que, se remite a la Dirección de UOC el Memorando DA N° 374 en fecha 26/06/2019, por el cual la Dirección Administrativa presenta el **Informe Técnico, a través del Memorando DCyPB N° 246/19 de fecha 25 de junio de 2019**, del Departamento de Control y Provisión de Bienes; dicho informe se adjunta íntegramente y forma parte del presente documento:

MEMORANDO DA N°374

A: Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

DE: CP. Fredys Agüero, Director
Dirección de Administración

TEMA: Memo DUOC N° 318/19 - Memo DCyPB N° 246/19

FECHA: 26/06/2019

Me dirijo a usted, a los efectos de remitir el Informe Técnico LCO N° 08/19 "Mantenimiento y Reparaciones de Elevadores del MDI - Plurianual", realizado por el Departamento Control y Provisión de Bienes.

Atentamente

MINISTERIO DEL INTERIOR
Mesa de Entrada
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Entrada N°
Fecha: 26-06-19 Hora: 08:30
Firma:

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE LA UOC
DIR. GRAL. DE GABINETE
DIR. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
DIR. GRAL. DE PLANF. ESTRAT.
DIR. DE FINANZAS
DIR. DE CONTABILIDAD
DIR. DE APOYO LOGIST.
DIR. DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA GENERAL
DIR. DE COMUNICACIONES
DPTO. DE LICITACION
DPTO. DE SUBASTA HASTA ELECT.
DPTO. DE EJEC. DE PROCESOS
DIV. DE CONTRATOS
OTROS:

DCyPB N°: 246/19

MEMORANDO

A: C.P. Fredys Aguero M., Director
Dirección de Administración

DE: Ing. Com. Rubén Martinez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Informe Técnico LCO (SBE) N° 08/2019 para la "Mantenimiento y Reparaciones de Elevadores del MDI" Plurianual ID: 356.702.-

FECHA: 25/06/2019

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a al Memorándum DUOC N° 318/2019 - en marco del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 08/2019 para la "Mantenimiento y Reparaciones de Elevadores del MDI" Plurianual ID: 356.702, el cual solicita informe técnico de la Oferta, conforme a los siguientes datos:

- Remitido por la Dirección de la UOC, la oferta de la empresa: INELEC S.A.

La firma INELEC S.A., presenta documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado los bienes solicitados, como proveedor y en forma satisfactoria con las especificaciones técnicas solicitadas.

Queda a cargo del COMITE DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que la Empresa que se presentaron al Llamado, no se encuentra comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración
MESA DE ENTRADA

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta que cotiza el precio más bajo en todos los Lotes, es decir, la oferta presentada por la firma **INELEC S.A.**, **"CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada con el precio más bajo, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

227

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
INELEC S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 33/2019, el Memorando DA N° 374 en fecha 26/06/2019, por el cual la Dirección Administrativa presenta el Informe Técnico, a través del Memorando DA N° 246/19 de fecha 25 de junio de 2019, del Departamento de Control y Provisión de Bienes, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR LOTE**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **INELEC S.A.**, con **RUC N° 80026826-1**, los **Lotes 1, 2 y 3**, por un monto total máximo de Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LOTE N° 1							
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Present ación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total Gs.*
1	*72101506- 003*	*Servicio de Modernización y Reparación de Elevador Principal SEDE CENTRAL*					
1.1	*72101506- 003*	*Cambio de Control de Maniobra antiguo por Cuadro de Control electrónico computarizado A6300 3VF. Comunicación serial a IPD, paralela a pulsadores micro movimiento con registro LED. Ahorro energético Mínimo 40%.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*42.500.000*	*42.500.000*
1.2	*72101506- 003*	*Instalación de Conjunto de sensores de velocidad y parada. Sensores de efecto hall accionados para indicar la posición de la cabina respecto a los niveles de parada.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*1.100.000*	*1.100.000*
1.3	*72101506- 003*	*Cambio de Botonera de Cabina, en paño de acero inoxidable, indicador de posición digital con flechas de dirección, pulsadores autoiluminados por LED s y sistema Braille.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.410.000*	*3.410.000*
1.4	*72101506- 003*	*Cambio de Botonera de piso en cada nivel. Tapa de acero inoxidable y pulsadores de micro movimiento y llamada con registro de llamada iluminada por LED.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*2.750.000*	*2.750.000*
1.5	*72101506- 003*	*Instalación de Indicador de posición digital con flechas de dirección, en nivel principal. Comunicación serial norma INELEC SL, placa electrónica de matriz de punto rotativa horizontal dispuesta sobre paño de acero en caja embutida en el mármol ubicada en borde de la puerta de pavimento.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*1.430.000*	*1.430.000*
1.6	*72101506- 003*	*Cambio de Conductores a cabina, 150 metros de 12 x 1mm y fijo de 1000 metros de 1mm*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*5.500.000*	*5.500.000*
1.7	*72101506- 003*	*Instalación de Barrera infrarroja para seguridad de las personas en acceso a cabina. Protege a los usuarios al reabrir las puertas ante la presencia de una persona u objeto en las inmediaciones del acceso.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*2.750.000*	*2.750.000*
1.8	*72101506- 003*	*Sintetizador de voz. Indica los estados del ascensor a través de mensajes de voz en la cabina.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*1.870.000*	*1.870.000*
1.9	*72101506- 003*	*Sistema de actuación para Bomberos. Operador con llave codificada para accionamiento en caso de incendio.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*1.620.000*	*1.620.000*
1.10	*72101506- 003*	*Sistema de Supervisión Remoto de ascensores (Software)*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*8.200.000*	*8.200.000*
1.11	*72101506- 003*	*Luz de emergencia con sirena para alarma*	*Unidad*	*evento*	*1*	*1.035.000*	*1.035.000*
2	*72101506- 003*	*Servicio de Modernización y Reparación de Elevador (Ascensor) Privado Sr. Ministro del Interior – SEDE CENTRAL*					

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino DNOC
Ministerio del Interior

Damiro S. Campos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

2.1	72101506- 003	Cambio de Control de Maniobra antiguo por Cuadro de Control electrónico computarizado A6300 3VF. Comunicación serial a IPD, paralela a pulsadores micro movimiento con registro LED. Ahorro energético Mínimo 40%.	Unidad	Evento	1	44.000.000	44.000.000
2.2	72101506- 003	Instalación de Conjunto de sensores de velocidad y parada. Sensores de efecto hall accionados para indicar la posición de la cabina respecto a los niveles de parada.	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
2.3	72101506- 003	Cambio de Botonera de Cabina, en paño de acero inoxidable, indicador de posición digital con flechas de dirección, pulsadores autoiluminados por LED s y sistema Braille.	Unidad	Evento	1	3.410.000	3.410.000
2.4	72101506- 003	Cambio de Botonera de piso en cada nivel. Tapa de acero inoxidable y pulsadores de micro movimiento y llamada con registro de llamada iluminada por LED.	Unidad	Evento	1	2.750.000	2.750.000
2.5	72101506- 003	Instalación de Indicador de posición digital con flechas de dirección, en nivel principal. Comunicación serial norma INELEC SL, placa electrónica de matriz de punto rotativa horizontal dispuesta sobre paño de acero en caja embutida en el mármol ubicada en borde de la puerta de pavimento.	Unidad	Evento	1	1.430.000	1.430.000
2.6	72101506- 003	Cambio de Conductores a cabina, 150 metros de 12 x 1mm y fijo de 1000 metros de 1mm	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000
2.7	72101506- 003	Instalación de Barrera infrarroja para seguridad de las personas en acceso a cabina. Protege a los usuarios al reabrir las puertas ante la presencia de una persona u objeto en las inmediaciones del acceso.	Unidad	Evento	1	2.530.000	2.530.000
2.8	72101506- 003	Sintetizador de voz. Indica los estados del ascensor a través de mensajes de voz en la cabina.	Unidad	Evento	1	1.870.000	1.870.000
2.9	72101506- 003	Sistema de actuación para Bomberos. Operador con llave codificada para accionamiento en caso de incendio.	Unidad	Evento	1	1.620.000	1.620.000
2.10	72101506- 003	Sistema de Supervisión Remoto de ascensores (Software)	Unidad	Evento	1	8.200.000	8.200.000
2.11	72101506- 003	Luz de emergencia con sirena para alarma	Unidad	Evento	1	1.035.000	1.035.000
2.12	72101506- 004	Control de acceso	Unidad	Evento	1	1.980.000	1.980.000
3	72101506- 003	Servicio de Modernización y Reparación de Elevador (Ascensor) Principal CHILE N° 719					
3.1	72101506- 003	Cambio de Control de Maniobra antiguo por Cuadro de Control electrónico computarizado A6300 3VF. Comunicación serial a IPD, paralela a pulsadores micro movimiento con registro LED. Ahorro energético Mínimo 40%.	Unidad	Evento	1	44.000.000	44.000.000
3.2	72101506- 003	Instalación de Conjunto de sensores de velocidad y parada. Sensores de efecto hall accionados para indicar la posición de la cabina respecto a los niveles de parada.	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
3.3	72101506- 003	Cambio de Botonera de Cabina, en paño de acero inoxidable, indicador de posición digital con flechas de dirección, pulsadores autoiluminados por LED s y sistema Braille.	Unidad	Evento	1	3.410.000	3.410.000
3.4	72101506- 003	Cambio de Botonera de piso en cada nivel. Tapa de acero inoxidable y pulsadores de micro movimiento y llamada con registro de llamada iluminada por LED.	Unidad	Evento	1	2.750.000	2.750.000
3.5	72101506- 003	Instalación de Indicador de posición digital con flechas de dirección, en nivel principal. Comunicación serial norma INELEC SL, placa electrónica de matriz de punto rotativa horizontal dispuesta sobre paño de acero en caja embutida en el mármol ubicada en borde de la puerta de pavimento.	Unidad	Evento	1	1.430.000	1.430.000
3.6	72101506- 003	Cambio de Conductores a cabina, 150 metros de 12 x 1mm y fijo de 1000 metros de 1mm	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000
3.7	72101506- 003	Instalación de Barrera infrarroja para seguridad de las personas en acceso a cabina. Protege a los usuarios al reabrir las puertas ante la presencia de una persona u objeto en las inmediaciones del acceso.	Unidad	Evento	1	2.750.000	2.750.000
3.8	72101506- 003	Sintetizador de voz. Indica los estados del ascensor a través de mensajes de voz en la cabina.	Unidad	Evento	1	1.870.000	1.870.000
3.9	72101506- 003	Sistema de actuación para Bomberos. Operador con llave codificada para accionamiento en caso de incendio.	Unidad	Evento	1	1.620.000	1.620.000
3.10	72101506- 003	Sistema de Supervisión Remoto de ascensores (Software)	Unidad	Evento	1	8.200.000	8.200.000
3.11	72101506- 003	Luz de emergencia con sirena para alarma	Unidad	Evento	1	780.000	780.000
						LOTE 1 - TOTAL GS.	221.000.000
		LOTE N° 2					
1	72101506- 001	Servicio de Mantenimiento de Elevador Principal SEDE CENTRAL					
1.1	72101506- 001	Pulsador de cabina	Unidad	Evento	1	242.000	242.000
1.2	72101506- 001	Pulsador de Pavimento	Unidad	Evento	1	253.000	253.000

225

Lic. Enrique Rojo Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampo G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

1.3	72101506- 001	Frenos	Unidad	Evento	1	495.000	495.000
1.4	72101506- 001	Fusibles de Mando y de Fuerza	Unidad	Evento	1	88.000	88.000
1.5	72101506- 001	Iluminación y señalizador de Cabina	Unidad	Evento	1	792.000	792.000
1.6	72101506- 001	Numeración de Pisos en Puertas	Unidad	Evento	1	154.000	154.000
1.7	72101506- 001	Nivelación	Unidad	Evento	1	99.000	99.000
1.8	72101506- 001	Cabo Regulador de Velocidad	Unidad	Evento	1	770.000	770.000
1.9	72101506- 001	Cabo de Tracción	Unidad	Evento	1	4.400.000	4.400.000
1.10	72101506- 001	Corrediza de Contrapeso y de Cabina	Unidad	Evento	1	297.000	297.000
1.11	72101506- 001	Contrapeso	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
1.12	72101506- 001	Polea de Tracción	Unidad	Evento	1	3.300.000	3.300.000
1.13	72101506- 001	Regulador de Velocidad	Unidad	Evento	1	2.050.000	2.050.000
1.14	72101506- 001	Guía de Cabina y Contrapeso	Unidad	Evento	1	475.000	475.000
1.15	72101506- 001	Control de Tracción	Unidad	Evento	1	880.000	880.000
1.16	72101506- 001	Operador de Puertas	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000
1.17	72101506- 001	Reservorio de Lubricantes	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
1.18	72101506- 001	Contactares de Mando y de Potencia	Unidad	Evento	1	1.540.000	1.540.000
1.19	72101506- 001	Tableros de Comando	Unidad	Evento	1	363.000	363.000
1.20	72101506- 001	Relés y Temporizadores	Unidad	Evento	1	451.000	451.000
1.21	72101506- 001	Techo metálico de Cabina	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
1.22	72101506- 001	Parachoques hidráulicos	Unidad	Evento	1	660.000	660.000
1.23	72101506- 001	Puertas de Cabina	Unidad	Evento	1	1.430.000	1.430.000
1.24	72101506- 001	Rectificación de Polea de Tracción	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
1.25	72101506- 001	Servicio de Mantenimiento Mensual Preventivo	Unidad	Evento	1	1.980.000	1.980.000
2	72101506- 001	Servicio de Mantenimiento de Elevador (Ascensor) Privado Sr. Ministro del Interior – SEDE CENTRAL					
2.1	72101506- 001	Pulsador de cabina	Unidad	Evento	1	242.000	242.000
2.2	72101506- 001	Pulsador de Pavimento	Unidad	Evento	1	253.000	253.000
2.3	72101506- 001	Frenos	Unidad	Evento	1	495.000	495.000
2.4	72101506- 001	Fusibles de Mando y de Fuerza	Unidad	Evento	1	88.000	88.000
2.5	72101506- 001	Iluminación y señalizador de Cabina	Unidad	Evento	1	792.000	792.000
2.6	72101506- 001	Numeración de Pisos en Puertas	Unidad	Evento	1	154.000	154.000
2.7	72101506- 001	Nivelación	Unidad	Evento	1	99.000	99.000
2.8	72101506- 001	Cabo Regulador de Velocidad	Unidad	Evento	1	770.000	770.000
2.9	72101506- 001	Cabo de Tracción	Unidad	Evento	1	4.400.000	4.400.000
2.10	72101506- 001	Corrediza de Contrapeso y de Cabina	Unidad	Evento	1	297.000	297.000
2.11	72101506- 001	Contrapeso	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
2.12	72101506- 001	Polea de Tracción	Unidad	Evento	1	3.300.000	3.300.000
2.13	72101506- 001	Regulador de Velocidad	Unidad	Evento	1	2.050.000	2.050.000
2.14	72101506- 001	Guía de Cabina y Contrapeso	Unidad	Evento	1	475.000	475.000
2.15	72101506- 001	Control de Tracción	Unidad	Evento	1	880.000	880.000
2.16	72101506- 001	Operador de Puertas	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000
2.17	72101506- 001	Reservorio de Lubricantes	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
2.18	72101506- 001	Contactares de Mando y de Potencia	Unidad	Evento	1	1.540.000	1.540.000
2.19	72101506- 001	Tableros de Comando	Unidad	Evento	1	363.000	363.000
2.20	72101506- 001	Relés y Temporizadores	Unidad	Evento	1	451.000	451.000
2.21	72101506- 001	Techo metálico de Cabina	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
2.22	72101506- 001	Parachoques hidráulicos	Unidad	Evento	1	660.000	660.000
2.23	72101506- 001	Puertas de Cabina	Unidad	Evento	1	1.430.000	1.430.000
2.24	72101506- 001	Rectificación de Polea de Tracción	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
2.25	72101506- 001	Servicio de Mantenimiento Mensual Preventivo	Unidad	Evento	1	1.980.000	1.980.000
3	72101506- 001	Servicio de Mantenimiento de Elevador (Ascensor) Principal CHILE N° 719					
3.1	72101506- 001	Pulsador de cabina	Unidad	Evento	1	242.000	242.000
3.2	72101506- 001	Pulsador de Pavimento	Unidad	Evento	1	253.000	253.000
3.3	72101506- 001	Frenos	Unidad	Evento	1	495.000	495.000
3.4	72101506- 001	Fusibles de Mando y de Fuerza	Unidad	Evento	1	88.000	88.000
3.5	72101506- 001	Iluminación y señalizador de Cabina	Unidad	Evento	1	792.000	792.000
3.6	72101506- 001	Numeración de Pisos en Puertas	Unidad	Evento	1	154.000	154.000
3.7	72101506- 001	Nivelación	Unidad	Evento	1	99.000	99.000
3.8	72101506- 001	Cabo Regulador de Velocidad	Unidad	Evento	1	770.000	770.000
3.9	72101506- 001	Cabo de Tracción	Unidad	Evento	1	4.400.000	4.400.000
3.10	72101506- 001	Corrediza de Contrapeso y de Cabina	Unidad	Evento	1	297.000	297.000
3.11	72101506- 001	Contrapeso	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
3.12	72101506- 001	Polea de Tracción	Unidad	Evento	1	3.300.000	3.300.000
3.13	72101506- 001	Regulador de Velocidad	Unidad	Evento	1	2.050.000	2.050.000
3.14	72101506- 001	Guía de Cabina y Contrapeso	Unidad	Evento	1	475.000	475.000
3.15	72101506- 001	Control de Tracción	Unidad	Evento	1	853.000	853.000
3.16	72101506- 001	Operador de Puertas	Unidad	Evento	1	3.430.000	3.430.000
3.17	72101506- 001	Reservorio de Lubricantes	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
3.18	72101506- 001	Contactares de Mando y de Potencia	Unidad	Evento	1	1.540.000	1.540.000
3.19	72101506- 001	Tableros de Comando	Unidad	Evento	1	363.000	363.000
3.20	72101506- 001	Relés y Temporizadores	Unidad	Evento	1	451.000	451.000
3.21	72101506- 001	Techo metálico de Cabina	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
3.22	72101506- 001	Parachoques hidráulicos	Unidad	Evento	1	660.000	660.000
3.23	72101506- 001	Puertas de Cabina	Unidad	Evento	1	1.430.000	1.430.000
3.24	72101506- 001	Rectificación de Polea de Tracción	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
3.25	72101506- 001	Servicio de Mantenimiento Mensual Preventivo	Unidad	Evento	1	1.980.000	1.980.000
						LOTE 2 - TOTAL GS.	78.500.000
		LOTE N° 3					
1	72101506- 001	Servicio de Mantenimiento de Elevador MARCA CTV-INELEC (Ascensor) MONTEVIDEO y ESTRELLA					

224

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Enrique Díaz Pérez
Director Interino DOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

1.1	72101506- 001	Botón pulsador de cabina	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
1.2	72101506- 001	Botón pulsador de Pavimento	Unidad	Evento	1	341.000	341.000
1.3	72101506- 001	Zapata de Frenos	Unidad	Evento	1	572.000	572.000
1.4	72101506- 001	Contactores de Mando y de Fuerza	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
1.5	72101506- 001	Señalizador de Cabina	Unidad	Evento	1	1.430.000	1.430.000
1.6	72101506- 001	Placa Electrónica de Mando	Unidad	Evento	1	4.620.000	4.620.000
1.7	72101506- 001	Variador FUJI	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
1.8	72101506- 001	Cabo Regulador de Velocidad	Unidad	Evento	1	1.320.000	1.320.000
1.9	72101506- 001	Cabo Regulador de Tracción	Unidad	Evento	1	4.840.000	4.840.000
1.10	72101506- 001	Corrediza de Cabina	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
1.11	72101506- 001	Corrediza de Contrapeso	Unidad	Evento	1	385.000	385.000
1.12	72101506- 001	Polea de Tracción	Unidad	Evento	1	3.410.000	3.410.000
1.13	72101506- 001	Polea de Regulador de Velocidad	Unidad	Evento	1	880.000	880.000
1.14	72101506- 001	Iluminación de Cabina	Unidad	Evento	1	880.000	880.000
1.15	72101506- 001	Control de peso	Unidad	Evento	1	2.750.000	2.750.000
1.16	72101506- 001	Reparación de Operador de Puertas	Unidad	Evento	1	4.950.000	4.950.000
1.17	72101506- 001	Reservorio de Lubricantes	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
1.18	72101506- 001	Placa electrónica I/O	Unidad	Evento	1	1.930.000	1.930.000
1.19	72101506- 001	Tablero de Comando	Unidad	Evento	1	2.310.000	2.310.000
1.20	72101506- 001	Relés y Temporizadores	Unidad	Evento	1	1.320.000	1.320.000
1.21	72101506- 001	Guiadores de puerta Cabina y Piso	Unidad	Evento	1	363.000	363.000
1.22	72101506- 001	Llave tipo TM para Tablero de Mando	Unidad	Evento	1	229.000	229.000
1.23	72101506- 001	Reparación de Puerta de Cabina	Unidad	Evento	1	1.760.000	1.760.000
1.24	72101506- 001	Servicio de Mantenimiento Mensual Preventivo	Unidad	Evento	1	2.750.000	2.750.000
						LOTE 3 - TOTAL GS.	***46.500.000***
						LOTE 1 + LOTE 2 + LOTE 3: TOTAL GS.:	***346.000.000***

MONTO ADJUDICADO (Contrato Abierto)

LOTE 1: Por un monto mínimo de Gs. 65.000.000.- (guaraníes sesenta y cinco millones), IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 130.000.000.- (guaraníes ciento treinta millones), IVA incluido.

LOTE 2: Por un monto mínimo de Gs. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones), IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones), IVA incluido.

LOTE 3: Por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada con el precio más bajo, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 08/2019 "Mantenimiento y Reparación de Elevadores del MDI - Plurianual" Segundo Llamado ID N° 356.702, a la firma **INELEC S.A.,** con **RUC N° 80026826-1**, el LOTE 1: por un monto mínimo de Gs. 65.000.000.- (guaraníes sesenta y cinco millones), IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 130.000.000.- (guaraníes ciento treinta millones), IVA incluido; el LOTE 2: por un monto mínimo de Gs. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones), IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones), IVA incluido; y el LOTE 3: por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asesoría Jurídica

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Secretaría General

Abog. Osca D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior